

PROYECTO EDUCATIVO
DEL
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE NAVARRA
DE PERSONAS ADULTAS
FÉLIX URABAYEN



DICIEMBRE 2012

ÍNDICE

1. Introducción

2. Nuestro concepto de la Enseñanza de Adultos y a Distancia

2.1. Principios generales

2.2. Valores que inspiran nuestro proyecto educativo

3. Señas de identidad del Iesnapa Félix Urabayen

3.1. Historia del centro

3.2. Oferta educativa

3.3. Ámbito social de actuación

4. Objetivos principales del centro

4.1. Académicos

4.2. De convivencia

4.3. Organizativos

5. Líneas metodológicas de trabajo.

5.1. La intervención educativa

5.1.1. El estilo de enseñanza-aprendizaje

5.1.2. Adecuación de objetivos de ciclo y etapa a las necesidades educativas de los alumnos

5.1.3. La atención al alumno

5.2. Principios de la acción del centro

5.2.1. Eficacia

5.2.2. Respeto

5.2.3. Motivación e iniciativa del alumno

5.2.4. Privacidad

1. Introducción

El Instituto de Educación Secundaria Félix Urabayen es un centro de titularidad pública dependiente del Gobierno de Navarra especializado en las enseñanzas para adultos en los niveles de enseñanza secundaria, tanto en el grado de Enseñanza Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) como en el Bachillerato.

En él se presta exclusivamente el servicio educativo correspondiente a estos niveles y modalidades, conforme a la normativa oficial que los regulan. Se trata del único centro de la Comunidad Foral de Navarra autorizado para impartir el Bachillerato y la ESPA en la modalidad a distancia tutorizada, y es asimismo el único centro público de Pamplona y su zona de influencia donde puede cursarse la ESPA en la modalidad presencial.

Mediante este Proyecto Educativo pretendemos definir las características y señas de identidad del Instituto, de modo que sirvan de marco de referencia para cuantas iniciativas se adopten en lo sucesivo, tanto en aspectos pedagógicos como organizativos y de desarrollo por parte de los diferentes integrantes de la Comunidad educativa y de modo especial, el alumnado.

El PEC ha sido elaborado también con la voluntad de ofrecer un instrumento útil y válido como punto de partida para la promoción y el desarrollo de las enseñanzas para adultos y a distancia en Navarra, en los niveles educativos que afectan al Instituto Félix Urabayen. Con este documento ofrecemos a la Administración Educativa un conjunto de propuestas, directrices y acciones que no sólo contribuirán a la mejora del Centro, sino que permitirán seguir ordenando estas enseñanzas en la Comunidad Foral.

2. Nuestro concepto de la Enseñanza de Adultos y a Distancia

2.1. Principios generales

Los principios inspiradores de nuestra acción educativa miran a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que proclama en su artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

De igual modo atendemos a la Constitución Española, cuyo artículo 27 declara que “*todos tienen derecho a la educación*” y que ésta “*tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales*”, amén de encomendar a los poderes públicos la garantía del derecho de todos a la educación, “*con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes*”.

Estos principios coinciden con los compromisos firmados en el Foro Mundial sobre la Educación de Dakar, cuya Declaración del año 2000 manifiesta, entre otras cosas, que “*todos los niños, jóvenes y adultos, en su condición de seres humanos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser. Una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona y desarrollar la personalidad del edu-*

cando, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad". La misma Declaración reafirma el hecho de que la educación es *"un derecho fundamental"* para cuyo logro *"se puede y debe atender con toda urgencia a las necesidades básicas de aprendizaje"*.

Del mismo modo, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea declara, en su artículo 14, que *"toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente"*. En ese sentido se han pronunciado reiteradamente distintos organismos e instituciones europeas. Así consta en la Declaración del Consejo de Europa adoptada en 1996 con motivo del Año Europeo de la Educación y la Formación Permanentes. En 1997, el Consejo extraordinario de este organismo, reunido en Luxemburgo, proclamó la prioridad de la Educación Permanente dentro de las directrices en materia de empleo. En marzo de 2000, el Consejo Europeo de Lisboa invitó a los Estados miembros a definir estrategias coherentes y a adoptar medidas prácticas para promover la educación permanente, declaración que en marzo de 2001 fue afirmada por el Consejo Europeo de Estocolmo. Estas declaraciones han sido recogidas, desarrolladas y precisadas en diferentes directivas de Comisiones, Consejos y Conferencias europeas. Especialmente significativo resulta el dictamen del Consejo Europeo de Barcelona (marzo 2002), donde se advierte que *"aun siendo Europa punto de referencia en muchos campos y poseer una capacidad probada para convertir las ideas en productos y servicios innovadores, el acceso a la educación permanente sigue sin ser una realidad para muchos ciudadanos"*, al tiempo que destaca la importancia de esta educación entendida como *"toda actividad de aprendizaje emprendida a lo largo de la vida, con el ánimo de mejorar el saber, las destrezas y las aptitudes desde una visión personal, cívica, social o laboral"* y subraya la importancia de que todas las iniciativas sobre la materia estén regidas por los principios de igualdad de oportunidades y calidad del aprendizaje.

La Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (Confitea V), celebrada en Hamburgo en julio de 1997, tras definir la educación de adultos como *"el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad"*, declaró que la educación de adultos *"no es sólo un derecho, sino también un deber para con los demás y con la sociedad en su conjunto"*.

La Comunidad Foral de Navarra se ha hecho eco de estos principios, y de ello es testimonio la Ley Foral 19/2002, reguladora de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra, cuyo artículo 3 consigna entre otros los siguientes objetivos:

- *Extender de manera efectiva el derecho a la educación de todas las personas adultas de la Comunidad Foral de Navarra, procurando que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de alcanzar la formación básica que la sociedad actual demanda, dando prioridad a las actuaciones dirigidas a los colectivos más desfavorecidos.*
- *Mejorar las posibilidades de inserción y de participación en la vida social, económica, política y cultural incrementando la capacidad de intervención activa en la sociedad y contribuyendo a la superación de las desigualdades sociales.*
- *Combatir la discriminación de todo tipo mediante el análisis, la reflexión crítica y las acciones particulares sobre las actitudes sexistas, prejuicios y estereotipos dominantes, y contribuir de esta manera a que las personas puedan descubrirse, relacionarse y valorarse positivamente, fomentando la autoestima y la dignidad.*
- *Establecer un sistema público de recursos que garantice la oportunidad de acceder y participar en los diferentes niveles, grados y modalidades de enseñanza mediante currículos y ofertas formativas específicas, adaptadas a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.*
- *Consolidar, coordinar y potenciar las diferentes actuaciones públicas y privadas que desarrollen la educación de personas adultas.*

El Instituto Félix Urabayen hace suyos estos mismos principios y objetivos, que no son simples declaraciones bienintencionadas sino que comprometen en su tarea a todos los responsables de la acción educativa, desde las Administraciones hasta los docentes. La Educación de Adultos y a distancia es, en este sentido, uno de los campos que presenta mayores desafíos y exige compromisos más decididos.

Las exigencias del mercado laboral, los fenómenos migratorios, las nuevas tecnologías, son algunos de los fenómenos de nuestro tiempo que imponen la necesidad de una formación continua que permita a los ciudadanos adaptarse a los cambios e integrarse en la sociedad. Sin embargo, el sistema educativo de régimen general no alcanza a atender estas necesidades. Las enseñanzas de adultos y a distancia, pese a estar instituidas desde tiempo atrás –

si bien de forma subsidiaria y podría decirse incluso que marginal-, abren un vasto campo de posibilidades para una formación flexible, ágil y adaptada a diferentes circunstancias y necesidades.

Pese a su indudable dimensión social, no concebimos las enseñanzas para adultos y a distancia sólo como una vía para resolver desigualdades o atender a los sectores más desfavorecidos. Las experiencias nacionales e internacionales de formación continua, permanente y a distancia, muestran resultados muy positivos en todos los niveles, desde los básicos hasta los universitarios. Son muchos los centros de altos estudios en el mundo cuya actividad se desarrolla exclusivamente mediante sistemas a distancia. El propio Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra está incrementando considerablemente el número de cursos de formación de profesores online. La empresa, los servicios, la comunicación recurren igualmente a estas fórmulas para muchas de sus actividades que hasta la pasada década sólo podían llevarse a cabo en presencia. Los sistemas de enseñanza a distancia son, por tanto, la avanzadilla de unos procesos de modernización que en poco tiempo serán considerados habituales.

El Instituto Félix Urabayen aspira, pues, a contribuir dentro de su ámbito de actuación al logro de estos dos objetivos fundamentales: de una parte, el acercamiento de todos los ciudadanos a los bienes educativos y culturales, y, de otra, la modernización de las enseñanzas.

2.2. Valores que inspiran nuestro proyecto educativo

El centro y sus integrantes asumimos como propios, tanto en el plano individual como en el colectivo, los siguientes valores:

- a) Conciencia de servicio público.
- b) Igualdad de oportunidades de todos.
- c) Derecho de todos los ciudadanos a la formación permanente.
- d) Espíritu de trabajo y responsabilidad.
- e) Calidad de enseñanza..
- f) Comportamiento ético y democrático.
- g) Autonomía y desarrollo personal.
- h) Respeto en las relaciones interpersonales.

- i) Valoración del mérito y la excelencia.
- j) Rechazo de cualquier forma de discriminación.
- k) Sentido de la justicia.
- l) Libertad y sentido crítico.
- m) Libertad de cátedra.

3. Señas de identidad del Iesnapa Félix Urabayen

3.1. Historia del centro

El origen del centro se remonta a la creación, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de una extensión en Navarra del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (Inbad), dentro de la red de institutos de estas características distribuidos por toda España. Las enseñanzas que abarcaba eran las propias del BUP (Bachillerato Unificado Polivalente) y el COU (Curso de Orientación Universitaria). Su primera sede quedó instalada en el Colegio Público José Vilá, para pasar después a situarse en las dependencias del centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la calle Tajonar de Pamplona. La plantilla docente, con un profesor por cada departamento didáctico, fue cubierta mediante la concesión, por periodos anuales, de comisiones de servicios a profesores destinados a otros centros.

El 21 de febrero de 1991, tras el proceso de transferencias de funciones y servicios educativos de la Administración del Estado a la de la Comunidad Foral de Navarra, fue creado el Inabad (Instituto Navarro de Bachillerato a Distancia), y su titularidad pasó al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, manteniendo la estructura y funciones de la extensión del Inbad. El Decreto Foral 70/1991, por el que se creaba dicho centro, estableció que el ámbito de actuación del mismo sería el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

En el curso académico 1997-98, por primera vez fue convocado un Concurso de Traslados entre profesores de Enseñanza Secundaria para la adjudicación definitiva y en propiedad de las plazas de profesores del Centro, con una plaza convocada por cada Departamento didáctico. A partir del curso 1998-1999 quedó estabilizada la plantilla nuclear del Instituto como resultado de esta convocatoria.

Tras la promulgación en 1990 de la Logse, el Inabad mantuvo su anterior oferta educativa hasta el curso 2000-2001, en el que comenzaron a im-

plantarse gradualmente las enseñanzas del nuevo Bachillerato en la modalidades de Ciencias Humanas y Sociales y Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

En julio de 1999 el Gobierno de Navarra aprobó sendos decretos por los que se regulaban las enseñanzas de Nivel III de Educación Secundaria para Personas Adultas y de Bachillerato a distancia, así como la red de centros encargados de estas enseñanzas. En virtud de tales normas, el Inabad quedó suprimido y en su lugar fue creado el Iesnapa (Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra para Personas Adultas). Simultáneamente comenzaron a extinguirse de forma paulatina las enseñanzas del anterior sistema al tiempo que se continuaban implantando las propias de la Logse.

Por iniciativa del claustro de profesores, el Consejo Escolar del Instituto propuso a finales de 1999 el cambio de denominación del centro, propuesta que fue aprobada por el Consejero de Educación y Cultura mediante la Orden Foral 46/2000, de 18 de febrero. A partir de entonces el centro lleva el nombre de Félix Urabayen, en recuerdo de quien fue destacado escritor y reconocido pedagogo navarro.

En el curso 2000-2001 se produjo el traslado del centro a las actuales instalaciones ubicadas en el barrio de Ermitagaña, de Pamplona. Los nuevos locales permitieron completar la oferta educativa del centro a todos los módulos y cursos de la ESPA (en las modalidades presencial y a distancia) y del Bachillerato (en la modalidad a distancia).

La organización de las enseñanzas de bachillerato para personas adultas se rige por la Orden Foral 119/2008, de 4 de agosto; el currículo es el mismo para todas las modalidades. La estructura y el currículo propios de la ESPA se estableció en el Decreto Foral 61/2009, de 20 de julio

3.2. Oferta educativa

En el Instituto se imparten las siguientes enseñanzas:

Etapas	Nivel / curso	Modalidad	Turnos
ESPA (cursos cuatrimestrales)	Nivel I (módulos 1 y 2)	Presencial	Mañana y tarde
	Nivel I (módulos 1 y 2)	A distancia tutorizada	Tarde
	Nivel II (módulos 3 y 4)	Presencial	Mañana y tarde
	Nivel II (módulos 3 y 4)	A distancia tutorizada	Tarde
Bachillerato (cursos anuales)	1º y 2º cursos de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias y Tecnología	A distancia tutorizada	Mañana y tarde

Además de las enseñanzas indicadas, en el Instituto Félix Urabayen se realizan las Pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria convocadas por el Departamento de Educación. La confección de los ejercicios está encomendada a los departamentos didácticos del centro. La matriculación en las pruebas y todos los trámites de ellas derivados corresponde asimismo a los servicios de Administración del centro. Igualmente la ejecución de las pruebas tiene lugar en las instalaciones del Instituto.

3.3. **Ámbito social de actuación**

Puesto que el marco de atención del centro abarca toda la Comunidad Foral de Navarra, los destinatarios de sus enseñanzas no son residentes en un barrio o zona determinados, ni siquiera en la capital, sino que provienen de localidades diversas, si bien predominan los residentes en Pamplona y su comarca.

Se trata de estudiantes adultos, mayores de 18 años (excepcionalmente, mayores de 16), que emprenden o reanudan sus estudios por distintas razones. Básicamente pueden distinguirse 3 líneas de motivación:

1) Académica.

La motivación académica se da preferentemente en alumnos jóvenes procedentes de otros centros ordinarios (colegios o institutos) que desean obtener los títulos de Bachillerato o de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que en su mayor parte aspiran a proseguir estudios de niveles superiores o de otros itinerarios formativos. En unos casos, no han logrado adaptarse a un régimen normalizado de enseñanzas; en otros, han repetido cursos y no se integran en grupos de personas más jóvenes que ellos, por lo que optan por cambiar de centro; en otros, su incorporación al mundo laboral les impide someterse a un régimen horario intensivo.

Otros alumnos, jóvenes pero de mayor edad, abandonaron sus estudios de grado elemental o medio años atrás, y deciden reanudarlos bien sea por haber recuperado la motivación, bien por sentirse defraudados ante su situación laboral o personal, bien por encontrarse en búsqueda de empleo.

Cada vez en mayor proporción, cursan estudios en el centro también personas de determinadas características especiales tales como extranjeros o trasladados de residencia, deportistas, discapacitados, internos en centros penitenciarios y personas acogidas en centros asistenciales.

2) Laboral y profesional.

Ingresan asimismo en la enseñanza de adultos y a distancia personas integradas en el mundo laboral (con empleo o sin él) que aspiran a cambiar de ocupación o promocionar en sus puestos de trabajo. Los títulos que ofrece el centro les posibilitan presentarse a oposiciones o pruebas de selección, ascender de nivel, obtener mejoras retributivas o de otro tipo, etc.

3) Formativa.

Independientemente de las circunstancias personales de cada caso, el centro acoge a alumnos de muy diversa condición que optan por estos estudios como vía de formación y desarrollo personal. Se trata de estudiantes con inquietudes culturales, generalmente con tiempo libre suficiente para cursar estudios y hacerlo fijándose su propio ritmo, sin necesidad de completar el aprendizaje u obtener los títulos en unos plazos determinados.

No existe, por tanto, un perfil específico de alumno en el centro. La tipología de estudiantes es sumamente variada, tanto en cuanto edad como en extracción social o territorial, situación laboral o personal.

Hasta el momento no se han realizado estudios acerca de la población estudiantil real o potencial de la enseñanza de adultos y a distancia que permitan identificar grupos específicos de alumnos. A partir de la observación de los alumnos matriculados en los últimos años, sin embargo, pueden considerarse sectores mayoritarios los de:

- Estudiantes jóvenes
- Trabajadores no cualificados o de escalas medias
- Desempleados
- Amas de casa

Necesidades educativas de los alumnos.

Un notable número de alumnos presenta unas carencias básicas más o menos generales, más acentuadas en los niveles inferiores, que son las siguientes:

1) Destrezas

- a) Dificultad de comprensión lectora en textos de distinto tipo, especialmente académicos, científicos y literarios.
- b) Dificultad de comprensión oral en mensajes expositivos de tipo didáctico.
- c) Dificultad para la expresión escrita coherente, adecuada, fluida y correcta.
- d) Dificultad para la expresión oral fluida.
- e) Dificultad para seleccionar, jerarquizar y relacionar la información.
- f) Dificultad para interiorizar y retener conceptos.
- g) Dificultad para sintetizar y analizar ideas.
- h) Dificultad para encuadrar espacial y temporalmente hechos y fenómenos.
- i) Dificultad para captar y establecer relaciones lógicas entre conceptos, datos, ideas o realidades.

2) Procedimientos

- a) Dificultad para distinguir las ideas principales y las secundarias.
- b) Dificultad para el cálculo, la realización de gráficas, esquemas, etc.
- c) Dificultad para utilizar la lengua como modo de expresión del pensamiento.
- d) Dificultad para la recopilación y síntesis de la información relativa a los diferentes temas de las distintas materias.
- e) Dificultad para interpretar críticamente los contenidos de las materias.
- f) Desconocimiento de las posibilidades del uso del material auxiliar y complementario, desde las obras de consulta (manuales, diccionarios, enciclopedias, etc.) hasta las herramientas de aprendizaje (instrumental, aplicaciones informáticas, etc.)

3) Actitudes

- a) Falta de hábitos de estudio y de trabajo intelectual.
- b) Falta de hábitos culturales, en especial el de lectura.
- c) Falta de técnicas de estudio.
- d) Dificultad para organizar el propio trabajo de modo racional y continuado.
- e) Dificultad para establecer relaciones con los compañeros de clase y manifestar inquietudes o dudas ante el profesorado

4) Conceptos básicos

- a) Desconocimiento de conceptos de ortografía, vocabulario y sintaxis.
- c) Desconocimiento de las terminologías específicas de las materias.

4. Objetivos principales del centro

4.1. Académicos

- 1.- Prestar un servicio educativo de calidad.
- 2.- Alcanzar un alto nivel de especialización en la formación específica de adultos y a distancia.
- 3.- Extender las enseñanzas a toda la población interesada.
- 4.- Orientar la formación hacia:
 - a) el desarrollo personal y social de los alumnos.
 - b) su acceso y promoción en el mundo laboral.
 - c) el acceso a otros niveles superiores de enseñanza.
- 5.- Servir de centro de referencia, de recursos y de apoyo para otras iniciativas formativas en el campo de la educación de adultos.
- 6.- Proveerse de dotaciones y recursos técnicos adaptados a los nuevos medios en la enseñanza a distancia.
- 7.- Promover la formación y la actualización del profesorado en métodos y técnicas de las enseñanzas a distancia.

4.2. De convivencia

- 1.- Fomentar la relación en la diversidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2.- Fijar pautas de convivencia basadas en:
 - el respeto mutuo.
 - el reconocimiento de los derechos de todos.
 - el cumplimiento de las responsabilidades de cada individuo.
 - la cooperación en las tareas.
- 3.- Promover la participación de los alumnos en la vida del centro.

4.3. Organizativos

- 1.- Hacer conscientes a las instituciones y los agentes sociales de la importancia presente y futura de la formación de adultos y de las posibilidades que ofrecen las enseñanzas a distancia.
- 2.- Completar el proceso de normalización institucional y académica del centro.

- 3.- Facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.- Establecer fórmulas de funcionamiento eficaces y productivas.
- 5.- Abrir y consolidar vías de colaboración con centros, organismos e instituciones.

5. Líneas metodológicas de trabajo.

En su actividad ordinaria, el Instituto Félix Urabayen sigue las pautas generales fijadas en la ordenación educativa vigente acerca de objetivos, contenidos, organización del trabajo, etc. No obstante, la especificidad de su ámbito y de sus fines marca unas sustanciales diferencias respecto del régimen común de otros centros, especialmente en lo que se refiere a la acción educativa.

5.1. La intervención educativa

5.1.1. El estilo de enseñanza-aprendizaje

Pretendemos iniciar los procesos de aprendizaje desde el nivel de desarrollo del alumno, partiendo de sus conocimientos previos, para así promover aprendizajes significativos. Potenciamos un proceso de aprendizaje activo, pretendemos que el alumno aprenda a aprender. Buscamos el conocimiento y la autonomía cognitiva; también que el alumno sea capaz de transferir los conocimientos y aplicarlos a otras áreas del saber.

Para conseguir estos propósitos es absolutamente necesario provocar en nuestros alumnos una motivación intrínseca por el aprendizaje. No obstante, la mecánica de funcionamiento obliga a mantener también componentes de aprendizajes más “tradicionales” –el transmisor, el retentivo- debido, sobre todo, al hecho de que la relación profesor-alumno es menos intensa y continuada.

En este sentido, el papel del profesor se orienta más a la función tutorial y orientadora que a la de mediador de los procesos, especialmente en el régimen de enseñanza a distancia. Aquí cobran especial importancia los modelos de autoaprendizaje donde el profesor actúa de guía, tanto en contenidos como en procedimientos, estrategias y actividades. Las eventuales limitaciones de esta enseñanza tutorizada se compensan, en parte, con:

- su carácter individualizado.
- el empleo de materiales adaptados.

La actividad tutorial en la modalidad de enseñanza a distancia se articula cada vez en mayor medida en torno al Aula Virtual, donde el alumno puede

encontrar todo lo necesario para la planificación y desarrollo de su estudio personal, como las Agendas de Trabajo de las asignaturas, material didáctico complementario (en ocasiones, también el manual o los apuntes de la asignatura), foros, enlaces y actividades prácticas.

5.1.2. Adecuación de objetivos de ciclo y etapa a las necesidades educativas de los alumnos

Por los mismos motivos, los objetivos de cada ciclo y etapa, aun siendo los establecidos con carácter general, precisan una adaptación en dos sentidos. En primer lugar, deben seleccionarse los de mayor importancia dentro de una escala de prioridades basada en la racionalidad; en segundo lugar, han de reforzarse aquellos que respondan a las principales carencias y necesidades de los alumnos.

Sin perjuicio de la atención prestada al conjunto de los objetivos propios de cada nivel, ciclo, etapa y área, en toda la actividad del centro se anteponen tres ámbitos de objetivos didácticos preferentes, relacionados con:

a) La comprensión y la producción de mensajes escritos y orales en sus distintos tipos y modalidades.

b) Las técnicas de estudio y de autoaprendizaje.

c) El desarrollo de las capacidades intelectuales.

Los objetivos relacionados con la comprensión y la expresión resultan cruciales habida cuenta de las significativas carencias detectadas en este terreno. Pero cobran mayor importancia en las enseñanzas a distancia debido a que:

- Los procesos de enseñanza-aprendizaje se basan principalmente en el empleo de materiales escritos.

- La atención del profesor es más limitada en el tiempo, lo cual obliga al alumno a un mayor esfuerzo de lectura, tanto cuantitativa como cualitativamente.

- Los procedimientos de evaluación se sustentan en pruebas escritas y actividades elaboradas por el alumno, también por escrito.

Los objetivos relacionados con las técnicas de estudio y autoaprendizaje son igualmente prioritarios puesto que:

- Los alumnos deben organizar su propio trabajo y necesitan, por tanto, orientaciones para un estudio personal eficaz.

- Gran parte de las situaciones de fracaso escolar se deben al desconocimiento de métodos de estudio, desde la elaboración de esquemas y resúmenes hasta el empleo de fuentes de consulta.

- Una alta porción de alumnos ha perdido las destrezas básicas de trabajo intelectual tras haber abandonado los estudios durante un periodo prolongado.

A partir de estos principios, el marco de objetivos principales de nuestras enseñanzas se concreta en la atención a las siguientes capacidades y destrezas:

CAPACIDADES	DESTREZAS
Comprensión escrita y oral	Leer de forma comprensiva Obtener información Distinguir lo esencial y lo accesorio Identificar elementos del discurso Representar mentalmente lo leído u oído Definir y acotar conceptos y problemas Analizar y sintetizar, inducir y deducir Relacionar nociones, conceptos, hechos, etc.
Expresión escrita y oral	Expresarse de forma eficaz Adecuar el discurso a las ideas Describir hechos y fenómenos Exponer ideas de forma coherente Elaborar esquemas y resúmenes Organizar el propio discurso Expresarse de forma fluida

	Redactar correcta y apropiadamente
Análisis crítico	<p>Formular y verificar hipótesis</p> <p>Consultar diversas fuentes</p> <p>Observar sistemáticamente</p> <p>Formularse preguntas y buscar respuestas adecuadas</p> <p>Emitir juicios</p> <p>Argumentar</p> <p>Valorar críticamente teorías, hechos, leyes, etc.</p>
Aplicación de saberes	<p>Conocer la utilidad de lo aprendido</p> <p>Solucionar problemas prácticos</p> <p>Percibir y representar</p> <p>Realizar tareas y supuestos prácticos</p> <p>Experimentar</p>
Creatividad	<p>Imaginar</p> <p>Asociar</p> <p>Inventar</p> <p>Elaborar</p> <p>Comparar y relacionar</p> <p>Buscar alternativas</p> <p>Cambiar de enfoque o punto de vista</p> <p>Buscar varias soluciones a un problema</p>
Conocimiento y valoración del medio	<p>Observar de forma sistemática</p> <p>Describir fenómenos naturales</p> <p>Obtener conclusiones</p> <p>Contrastar informaciones</p> <p>Usar el método experimental</p>

Razonamiento lógico	Hacer uso de estrategias cognitivas Hacer uso de estrategias metacognitivas Calcular y operar Representar Solucionar problemas Razonar con rigor y precisión Argumentar
---------------------	---

5.1.3. La atención al alumno

Las relaciones de los alumnos con el centro no son tan estrechas e intensas como en centros ordinarios de estos niveles educativos. Pero ello no implica limitación alguna de derechos del alumno ni su marginación dentro de la comunidad educativa. El Instituto Félix Urabayen fomenta los cauces de participación del alumno dentro de las posibilidades de éste, en dos direcciones:

- 1) Prestando servicios adaptados a las situaciones personales de cada estudiante.
- 2) Fomentando su participación activa en las decisiones educativas en que, de acuerdo con la legislación vigente, han de intervenir los alumnos.

Tanto la planificación docente como la administrativa del centro se acomodan al máximo, dentro de los recursos disponibles, a las circunstancias de los estudiantes. Dado que las mayores limitaciones prácticas de éstos suelen afectar al tiempo disponible, el centro configura sus horarios adaptándolos, en la medida de lo posible, a las necesidades del alumnado. Asimismo, concentra en el mínimo número de jornadas posible las sesiones de clases y tutorías colectivas para cada curso o módulo.

El estudiante acude al centro para recibir una formación determinada. Pero también es un ciudadano con derecho a recibir un servicio eficaz, ágil y accesible. En este sentido, el centro cuidará de que sus oficinas y otros servicios presten atención al público en doble turno, a fin de que todos puedan realizar sus trámites en cualquier momento. Igualmente se facilitará al máximo la comunicación telefónica y por otros medios (fax, correo electrónico) que permitan salvar las barreras de distancia.

La participación de los alumnos en los órganos del centro (delegados, Consejo Escolar) viene dificultada por las continuas altas y bajas y por la corta permanencia en el centro, con frecuencia no mayor de uno o dos años. Ello no deberá ser obstáculo para mantener actualizada la representación de los estudiantes, mediante las convocatorias de elecciones que sean precisas para ocupar los puestos vacantes, siempre dentro de los procedimientos establecidos al efecto en la normativa vigente.

5.2. Principios de la acción del centro

En aplicación de los valores proclamados al principio de este documento, la acción educativa del centro se guía por los principios de:

5.2.1. Eficacia

La enseñanza orientada a alumnos adultos, parte de los cuales arrostra cargas laborales y familiares, debe tener muy presente el principio del máximo aprovechamiento del servicio. En la organización del centro y la planificación de sus actividades se procura que:

- Los horarios se adapten a las necesidades de los alumnos.
- Las sesiones lectivas (clases o tutorías presenciales) de cada grupo o curso se concentren en el mínimo de jornadas semanales posible y sin pausas o interrupciones en la misma jornada.
- La atención en tutorías individuales pueda prestarse en los días en que los alumnos asisten a clases o tutorías colectivas, y, en la medida de lo posible, no coincidiendo con éstas.
- Los alumnos dispongan de una información precisa y puntual de la organización del centro desde el principio del curso a través de la Guía del Alumno. Esta organización no sufrirá modificaciones salvo en casos de fuerza mayor, en cuyo caso los alumnos serán informados de los cambios a través de la web del centro y/o las redes sociales.

En el caso de las enseñanzas a distancia, la eficacia depende asimismo del máximo aprovechamiento de los recursos de información y comunicación disponibles. Para ello el centro y sus departamentos tenderán a:

- Elaborar Agendas de Trabajo claras y precisas donde los alumnos encuentren orientaciones y pautas de trabajo que les ayuden en el estudio personal.

- Facilitar materiales complementarios (ejercicios, actividades, documentos de apoyo y refuerzo) a través del Aula Virtual que compensen las limitaciones de atención derivadas de la modalidad de enseñanza a distancia.

5.2.2. Respeto

El respeto a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa debe ser uno de los signos de identidad de cualquier centro de enseñanza, pero más si cabe en un centro de enseñanza para adultos.

Además de un valor irrenunciable y una norma de conducta preceptiva, el respeto es uno de los principales rasgos de estilo del centro. Como tal, se manifiesta tanto en las relaciones horizontales –entre alumnos, entre profesores- como en las verticales –entre directivos y trabajadores, entre docentes y estudiantes-, independientemente del papel que unos u otros desempeñen.

Pero especialmente importantes son las actitudes de buen trato y consideración por parte de los profesores, en la medida que son los principales agentes de la acción educativa y por tanto los mayores responsables en la transmisión de valores, actitudes y modos de comportamiento.

El Reglamento de Régimen Interno contemplará las manifestaciones de desprecio, descortesía o trato incorrecto hacia las personas como faltas graves de convivencia.

5.2.3. Motivación e iniciativa del alumno

Las enseñanzas de adultos y a distancia no son obligatorias. Ello significa que quienes recurren a ellas lo hacen estimulados por el afán de aprender y de formarse o por el interés por obtener una titulación.

No es misión del centro ni de sus equipos docentes convencer a los alumnos de la necesidad de mantener una actitud positiva de disposición al estudio. El alumno adulto es dueño de sus decisiones. No obstante, la planificación de las actividades de enseñanza-aprendizaje tratará de ser motivadora y estimulante sin por ello rebajar las exigencias académicas propias de cada nivel o etapa.

Son factores que contribuyen a reforzar la motivación:

- La calidad de la enseñanza ofrecida por el centro y sus docentes.
- La buena planificación de clases y tutorías colectivas, de modo que el alumno las perciba como rentables y bien empleadas.
- El apoyo personal al alumno en las tutorías individuales.
- El clima de trabajo en el grupo.

Son, por el contrario, factores disuasorios o desmotivadores:

- El descuido, la negligencia o las actitudes rutinarias en la tarea docente.
- Las manifestaciones de discriminación en el trato o la atención a unos alumnos u otros.
- La desatención a las consultas de los alumnos.
- Las actitudes perturbadoras por parte de los alumnos en el desarrollo de las sesiones de trabajo.

5.2.4. Privacidad

El centro y sus responsables mantendrán el más exquisito cuidado en preservar la privacidad de los alumnos. Ello implica:

- La estricta confidencialidad de las conversaciones mantenidas con profesores, tutores o directivos y especialmente en lo que se refiere a situaciones personales de cualquier índole.
- La garantía de no utilización de sus datos personales para ningún fin que no sea el académico, y siempre en el ámbito del propio centro.
- La obligación de no informar acerca de calificaciones, expediente y otros datos académicos a ninguna otra persona –ni siquiera padres o familiares- distinta del alumno, salvo autorización expresa de éste, exceptuando los supuestos de tutoría legal previstos en las leyes.
- La utilización de cauces de información directos que eviten en la medida de lo razonable y posible la exposición pública de datos u otras informaciones personales.
- La reserva absoluta sobre cuanto pueda comentarse acerca del alumno en sesiones de evaluación, orientación o tutoría.